

PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON LORENZO DE BARRIOS ÁLVAREZ (1814-1901)

REGIDOR Y CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO, SEGUNDO TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL LOCAL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y ALCALDE ACCIDENTAL, MAYORDOMO DE LA VIRGEN DE CANDELARIA, PROPIETARIO AGRÍCOLA Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado formó parte de una familia que destacó en las Milicias, la política local y la vida parroquial. Toda su vida trabajó como propietario agrícola, pero el prestigio de que gozó entre sus paisanos y su fuerte compromiso social hizo que lo eligieran para desempeñar distintos cargos públicos en Candelaria: regidor del Ayuntamiento, segundo teniente de la Milicia Nacional local, primer teniente de alcalde y alcalde accidental, mayordomo de la Virgen de Candelaria, elector contribuyente y de nuevo concejal del Ayuntamiento. Vivió siempre en el pago de Igueste, donde dejó una amplia sucesión.



La vida de don Lorenzo Barrios Álvarez transcurrió en Igueste de Candelaria, aunque sus responsabilidades trascendieron a todo el municipio.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de Igueste el 14 de mayo de 1814, siendo hijo de don Domingo Bonifacio de Barrios Rodríguez Portugués, de la misma naturaleza, y doña María Cecilia Álvarez Machado y Rodríguez, nacida en la ciudad de La Laguna. Cinco días después fue

bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura párroco don José Román Roche; se le puso por nombre “*Lorenzo de la Ascención*” y actuó como padrino don Domingo José Coello. En ese mismo parto nació su hermana gemela “*Gregoria Antonia*”.

Creció en el seno de una familia numerosa, pues tuvo cinco hermanos, y de notable prestigio, pues en ella sobresalieron varios de sus miembros, entre otros: un tatarabuelo, *don Juan Lorenzo de Barrios* (?-1727), primer artillero condestable el Castillo de San Pedro de Candelaria; un bisabuelo, *don Matías Lorenzo de Barrios* (1686-?), destacado propietario agrícola y ganadero; un hermano del anterior, *don Pedro Lorenzo de Barrios y González* (1688-1786), condestable del Castillo de Candelaria, retirado como subteniente de Artillería, mayordomo de la fábrica parroquial de Santa Ana y hermano del Santísimo Sacramento; el hermano de una bisabuela, *fray Juan Pérez Miraval* (1702-?), fraile emigrante; seis primos segundos de su padre, *don José de Baute Santos y Barrios* (1739-1820), teniente de Artillería, comandante de armas, castellano del Castillo de San Pedro y de la Batería de Santiago, guarda-almacén de Artillería, teniente coronel de Milicias, Caballero de San Hermenegildo, síndico personero y alcalde de Candelaria-Arafo, *don Pedro de Baute Santos y Barrios* (1753-?), labrador, ganadero y alcalde de Candelaria-Arafo en dos etapas, *don Francisco Marrero de Castro y Barrios* (1747-1837), hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen, *don Felipe Marrero de Castro y Barrios* (1756-1813), primer alcalde real de Arafo, cargo en el que repitió en otras dos ocasiones, así como síndico personero de la localidad, mayordomo recaudador y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento, y depositario de la Cofradía de las Benditas Ánimas, *don Juan José Otazo de Barrios* (1756-1844), artillero miliciano retirado con fuero, alcalde real de Candelaria en tres ocasiones, interventor del Pósito y regidor del Ayuntamiento, y *don José Rafael Otazo de Barrios* (1762-1821), sacerdote, notario público eclesiástico, mayordomo de la fábrica parroquial, capellán de la ermita de Igueste y cura sustituto o servidor de Candelaria; y tres primos terceros suyos, *don José de Baute Santos y Pérez* (1778-1835), cabo 1º de las Milicias de Artillería retirado con fuero, regidor y síndico personero del Ayuntamiento, guarda-almacén de Artillería en Candelaria, labrador y tabernero, *don Vicente Otazo Ramos* (1798-1863), capitán graduado de Milicias, comandante accidental de Artillería, castellano de la Batería de Santiago, guarda mayor de montes, comisionado de la Intendencia provincial y de apremios, comandante de armas y alcalde de Candelaria y Arafo, y *don Felipe Víctor Otazo Ramos* (1812-1870), sacerdote, párroco propio de Matanzas en la isla de Cuba y cura encargado de Arafo.¹

Volviendo a nuestro biografiado, el 5 de mayo de 1836, a punto de cumplir 22 años de edad, contrajo matrimonio en la ermita de San Amaro del pago del Rosario con doña Inés Núñez del Castillo y Rodríguez², hija de don Antonio Núñez del Castillo³ y doña María

¹ La reseña biográfica de varios de estos personajes puede consultarse también en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

² Doña Inés era hermana de: *don Juan Dámaso Núñez Rodríguez* (1809-1880), cabo 1º de Milicias; y tía de *don Francisco Chico Núñez* (1839-1914), igualmente cabo 1º de Milicias, *don Isidoro Núñez Ramos* (1829-1897), cabo 2º de Milicias, y *don Luis Núñez Ramos* (1835-1919), sargento 1º de Milicias, comandante de armas de Candelaria y Arafo, jurado judicial, concejal del Ayuntamiento de Candelaria, presidente de una mesa electoral y propietario agrícola.

³ *Don Antonio Núñez del Castillo* (1786-1867) fue sargento 2º de la Milicia Nacional de Candelaria; era hijo de: *don Antonio Francisco Núñez del Castillo*, alcalde de Candelaria; hermano de *don Juan Núñez del Castillo* (1779-1863), el “*Cura Viejo*” de Candelaria, capellán de Barranco Hondo, mayordomo de la ermita de San Amaro, teniente de cura en Fasnía y párroco propio de Candelaria durante 35 años, y *don José Antonio Núñez del Castillo* (1777-1842), cabo 1º de Milicias; y sobrino de *don Luis Ambrosio Fernández del Castillo* (1738-1788), beneficiado propio de Adeje y Güímar-Candelaria, y *don Juan Antonio del Castillo* (1742-1835), decano de los sacerdotes del Valle, capellán y colector de Güímar, e importante propietario agrícola.

Antonia Rodríguez del Castillo y Torres⁴; celebró la ceremonia don Juan Núñez del Castillo, cura párroco de Santa Ana de Candelaria, con licencia del beneficiado de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna don Antonio Padilla de León, y actuaron como testigos don Felipe Trujillo⁵, don Juan Hilario de Armas⁶ y don José Oliva, vecinos de los pagos de El Rosario, Barranco Hondo e Igueste, respectivamente. La nueva pareja fijó su residencia en el pago de Igueste, donde nacieron sus hijos.

PROPIETARIO AGRÍCOLA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO, SEGUNDO TENIENTE DE LA MILICIA NACIONAL, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y ALCALDE ACCIDENTAL

Dados las cuantiosas propiedades agrícolas que había heredado más las que fue adquiriendo a lo largo de su vida, don Lorenzo Barrios siempre figuró como “*propietario*”. Sabemos que, por lo menos, poseía fincas en donde decían: “*el Roque ó el Robado*”, “*Al pié del robado*”, “*Campito*”, “*Asomadero*” y “*Salto del Fraile*”; la mayoría de ellas en el pago de Igueste y todas en la jurisdicción de Candelaria⁷.

Llegó a gozar de gran prestigio en todo el término municipal, por lo que fue elegido para desempeñar distintos cargos. Así, ejerció como regidor del Ayuntamiento de Candelaria en el bienio 1846-47 y continuó como tal en el siguiente, 1848-49, en calidad de diputado 3º; en ambos períodos bajo la presidencia de don Manuel Llarena⁸.

Según un padrón vecinal de 1855, don Lorenzo vivía en Igueste, figuraba con 40 años y poseía dos caballos; en cuanto a su esposa, doña Inés Núñez, también tenía 40 años. Les acompañaban seis hijos: Rosa, de 19 años, María de la Concepción, de 18, Juan de 16, Lorenzo, de 14, Víctor, de 9, y Lorenzo, de 4 años⁹.

El 3 de junio de ese mismo año 1855 se constituyó la única compañía de Milicia Nacional del pueblo de Candelaria; en dicho acto se procedió a la elección del cuadro de mandos por los 98 individuos que la componían y don Lorenzo resultó elegido segundo teniente de dicha compañía. Pero, por defectos de forma, la votación tuvo que ser anulada y se aplazó para el 13 del mismo mes; en esta ocasión no asistieron suficientes milicianos, por lo que hubo de convocarse de nuevo para el día 17, en que con la asistencia de 54 individuos la votación sí fue válida y en ella el Sr. Barrios fue confirmado en dicho empleo. Suponemos que permaneció en él hasta la segunda mitad de 1856, pues por Real Orden de 8 de agosto de dicho año la Reina Isabel II se sirvió disponer “*la disolución y desarme de la Milicia Nacional del distrito Militar de esta Prov^a*”. La compañía de Candelaria estaba integrada en el Batallón nº 1 de la Milicia Nacional, con sede en la capital tinerfeña.¹⁰

⁴ Doña Inés era hija de *don Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo y Ramos* (1715-1781), propietario agrícola, escribiente, mayordomo de fábrica y bienhechor de la parroquia, alcalde real de Candelaria, hermano mayor del Santísimo Sacramento y miembro de otras hermandades; y hermana de: *don Andrés Gaspar Rodríguez del Castillo* (1744-?), depositario alhondiguero del Pósito de Candelaria, *don Agustín Rodríguez del Castillo* (1749-1791), subteniente de Milicias y alcalde real de Candelaria, *don Francisco Gaspar Rodríguez del Castillo* (1752-1829), sargento 1º de Milicias y alcalde real de Candelaria, y *don Santiago Rodríguez del Castillo* (1753-?), alcalde real de Candelaria y mayordomo en Igueste de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

⁵ *Don Felipe Trujillo Dares* (1786-1870), natural de Arico y luego vecino de Barranco Hondo y El Rosario, fue sargento 2º de Milicias, labrador, miembro de la Cofradía de la Virgen de Candelaria, promotor de la colocación de cruces junto al Camino Viejo de la Virgen y bienhechor de la ermita de la Virgen del Rosario.

⁶ *Don Juan Hilario de Armas Torres* (1781-1866), natural de Güímar y vecino de Barranco Hondo, fue 1º de Granaderos, teniente de Milicias Urbanas de La Laguna, regidor y alcalde real de Candelaria, perito repartidor y recaudador de contribuciones.

⁷ “Comisión Principal de Ventas de Bienes Nacionales de Canarias / Bienes del Estado / Clero / Diócesis de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de noviembre de 1866 (pág. 3); “Juzgados de Partido / Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 3 de febrero de 1886 (pág. 3); “Edicto”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 17 de diciembre de 1900 (pág. 3).

⁸ Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno, 1846-1849.

⁹ *Ibidem*. Padrón municipal de 1855.

¹⁰ *Ibidem*. Libros de actas del Pleno, 1855.

La Milicia Nacional fue un cuerpo no profesional y voluntario creado en el siglo XIX, cuyos empleos eran electivos y temporales, aunque al final de su existencia su reclutamiento llegó a ser forzoso. Sus competencias estaban más centradas en la seguridad local que en la defensa militar y al principio se las llamó también Milicias Honradas o Cívicas. Tuvo una existencia entrecortada, en cinco etapas que coincidieron con otros tantos períodos progresistas en el Gobierno de la Nación: 1808-1814, 1820-1823, 1836-1844, 1854-1856 y 1868-1874. La Milicia Nacional ya no tuvo razón de ser cuando sus competencias fueron asumidas en la Península por la Guardia Civil (creada en 1844) y en Canarias por la Guardia Provincial (creada en 1877).¹¹

En enero de 1861, don Lorenzo fue elegido primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Candelaria, siendo alcalde 1º constitucional don Juan Manuel Cruz; y permaneció en dicho cargo hasta el 2 de enero de 1863. En virtud de dicha responsabilidad, entre diciembre de 1861 y el 19 de enero de 1862 asumió la alcaldía, “*por ausencia del primer Alcalde*”¹². Por ello, en el padrón vecinal de ese último año figuraba como “*Propietario y Alcalde*”; su esposa, doña Inés, tenía la misma edad y figuraba como “*trabajadora del campo*”; y aún vivía con ellos su hija Rosa del Castillo, de 24 años¹³.



Don Lorenzo Barrios Álvarez formó parte del Ayuntamiento en tres ocasiones, una de ellas como primer teniente de alcalde y alcalde accidental. Antiguo Ayuntamiento de Candelaria. [Foto de Ángeles Lugo, publicada en la página de Facebook “Candelaria forever”].

MAYORDOMO DE LA VIRGEN DE CANDELARIA

El 27 de enero de 1861, don Lorenzo Barrios Álvarez tomó posesión como mayordomo de Ntra. Sra. de Candelaria y de su Cofradía, conjuntamente con el cura párroco de Santa Ana don Juan Núñez del Castillo (tío de su mujer), y en dicha fecha se confeccionó

¹¹ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO. “La Milicia Nacional de Güímar, un cuerpo de seguridad del siglo XIX”. *Crónicas de Canarias*, nº 4 (diciembre de 2008): 289-317.

¹² Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno, 1861-1863.

¹³ *Ibidem*. Padrón municipal de 1862.

un inventario de las alhajas y prendas de la Virgen, de las que ellos se hicieron cargo¹⁴. Tras la muerte del mencionado “*Cura Viejo*” el 17 de abril de 1863, los vecinos de este término solicitaron que el Sr. Barrios continuase en solitario como mayordomo de la Virgen y así se hizo. El ilustre sacerdote don José Rodríguez Moure recogió en uno de sus libros el nombramiento y los méritos que lo hacían ideal para dicho cargo:

A la muerte de este Venerable sacerdote, el vecindario solicitó a la Autoridad Eclesiástica se nombrara Mayordomo á D. Lorenzo de Barrios, rico labrador vecino del pago de Igeste de Candelaria, fervoroso cristiano chapado a la antigua, hombre activo, laborioso y de grandes prestigios en la localidad, pues su casa y granero eran el refugio y pósito de los pobres de la comarca.¹⁵

A su administración se debe la recuperación de la ceremonia de aparición de la Virgen a los guanches, con la interpretación de la “*Salve marinera*”, cantada por la propia cofradía de guanches, después de que la representación se hubiese interrumpido después de la desaparición de la antigua imagen. Ello constituyó el comienzo del resurgir de la devoción a la Candelaria, que había decaído desde entonces. Tal como recordaba el cronista lagunero Rodríguez Moure:

Este honradísimo Mayordomo, recordando los Entremeses Sacros que en su niñez veía representar ante la Santa Imagen, en los que jóvenes naturales, vestidos de pieles como sus antepasados los guanches, parodiaban la invención de la Imagen en tierra Nívarina, quiso restablecerlos con el canto por la comparsa guanchesca de la “*Salve marinera*”, cuya música y letra no había desaparecido de la memoria de la musa popular, y en efecto, con la debida autorización púsolo en práctica, y con este solo hecho el rescoldo de la devoción a la Candelaria empezó a dar destellos, pequeños, sí, pero que presagiaban volverían pronto a ser ingente llama de amores infinitos.¹⁶

Asimismo, don Lorenzo fue el que inició el proceso de reconstitución del perdido tesoro de la Virgen, tras la desaparición de la antigua imagen y el cierre del Convento dominico con motivo de la Desamortización, pues con sus propios recursos adquirió unas coronas de plata para la Santa Imagen y el Niño, que sustituyeran a las de “*hojalata*” que por entonces portaban. Así lo relataba el citado historiador:

Este probo Mayordomo tiene el mérito de haber sido el primero que comenzó a reconstituir el perdido tesoro de la Sta. Imagen, pues con sus economías pudo adquirir unas coronas de plata para la Virgen y el Niño, porque entre el aluvión de 1826 que se llevó las de oro y el de la acción del Estado de 1836, que se tomó las de plata, la necesidad obligó a ponerles unas de hoja de lata.¹⁷

Pero nuestro biografiado sólo permaneció en dicho cargo hasta el mes de julio de 1864, en que renunció voluntariamente a la Mayordomía, siendo nombrado en su lugar el nuevo párroco de Candelaria don Antonio de la Barreda y Payba, quien tomó posesión el 16 de dicho mes.

No obstante, dos décadas después don Lorenzo volvió a ser nombrado mayordomo de Nuestra Señora de Candelaria y su Cofradía, conjuntamente con el citado párroco don Antonio de la Barreda, éste como mayordomo honorario y consejero. Tomó posesión del cargo el 31 de enero de 1884, pero solo continuó hasta el 10 de julio de ese mismo año, en que se hizo cargo de la Mayordomía don José Agustín Hernández, cura párroco de El Sauzal.

¹⁴ Archivo del Convento Real de Candelaria. Fondo histórico, caja H.7.

¹⁵ José RODRÍGUEZ MOURE (1991). *Historia de Achaye – Guayaxeras – Achorón – Achamán. Ntra. Sra. de Candelaria*. Segunda edición. Pág. 180. [Primera edición publicada en 1913].

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*.



Don Lorenzo Barrios Álvarez fue mayordomo de la Virgen de Candelaria, de su Cofradía y de su antiguo Santuario. [Fotos de la FEDAC].

ELECTOR CONTRIBUYENTE Y CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Al ser uno de los mayores contribuyentes del término, el Sr. Barrios figuró entre los electores del municipio de Candelaria con derecho a participar en las elecciones de diputados provinciales, diputados a Cortes y compromisarios para senadores. Ya lo era en enero de 1843, pues por entonces estaba incluido en la “*Lista de los Electores de la Provincia que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes y un tercer propuesto para Senador*”¹⁸.

El 21 de agosto de 1863 tomó parte, con el nº 24 de los votantes, en la elección de un diputado provincial en la mesa electoral de la primera sección del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife¹⁹. En octubre de 1865 figuraba entre los electores de Candelaria “*según el art. 14*”, al pagar una cuota de contribución de 44,389 reales de vellón, siendo el 8º mayor contribuyente de todo el término municipal²⁰. El 3 de diciembre de ese mismo año participó, con el nº 76 de los votantes, en la elección de diputados a Cortes en el colegio electoral de la sección 7ª (Santa Cruz de Tenerife)²¹.

Como curiosidad, el 1 de septiembre de 1870, don Lorenzo Barrios figuraba en la “*Nómina de los poseedores de las fincas que han de ser espropiadas en parte*” para la construcción del tercer trozo de “*la carretera de tercer orden de Santa Cruz á Buenavista por Güímar y Adeje*”, que fue adjudicado a don Antonio Díaz Flores; la mayoría de los propietarios eran vecinos de Igueste, salvo nueve de Barranco Hondo y tres de Candelaria²².

Pocos años después volvió al Ayuntamiento, pues en la sesión celebrada el 31 de enero de 1873 por la Comisión Provincial de Canarias de la Diputación, se acordó: “*Nombrar para cubrir las 5 vacantes de concejales que resultan en el Ayuntamiento de Candelaria á D.*

¹⁸ “Lista de los Electores de la Provincia que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes y un tercer propuesto para Senador / Distrito de Candelaria”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de enero de 1843 (pág. 4);

¹⁹ “Circular núm. 174”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de agosto de 1864 (pág. 4);

²⁰ “Candelaria / Electores según el art. 14”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de octubre de 1865 (pág. 4).

²¹ “Elecciones de Diputados a Cortes”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de diciembre de 1865 (pág. 3).

²² “Gobierno de la Provincia de Canarias”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 5 de septiembre de 1870 (pág. 1).

Antonio Chico, D. Lorenzo Barrios, D. Gregorio Castro, D. Juan Rafael Rodríguez y D. Lorenzo Marrero”²³. Por lo tanto, por tercera vez formó parte de la corporación municipal.

En septiembre de 1877 seguía estando incluido entre los electores contribuyentes de Candelaria, que “*tienen derecho á votar en las elecciones de Diputados á Cortes*”, según la lista formada por el Ayuntamiento²⁴. Lo mismo ocurría el 31 de enero de 1878, al figurar en la “*Lista definitiva de electores para Diputados á Cortes*” de la sección de Candelaria²⁵. El 6 de marzo de 1889 era uno de los mayores contribuyentes vecinos de dicho término, que tenían derecho a “*tomar parte en la votación de compromisarios para la elección de Senadores*” y así continuaba el 18 de febrero de 1893, el 30 de enero de 1897, el 10 de febrero de 1900 y el 26 de enero de 1901²⁶, pocos meses antes de su muerte.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Su esposa, doña Inés Núñez, murió en su domicilio de Igueste el 26 de marzo de 1901, a los 87 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia matriz de Santa Ana de Candelaria, por el cura regente don Norberto Álvarez González, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

Solo cuatro meses más tarde le acompañó al sepulcro don Lorenzo de Barrios Álvarez, quien falleció en Igueste el 6 de julio de dicho año 1901, a consecuencia de un “*ataque cerebral*”; contaba 87 años de edad y había hecho disposición testamentaria ante el notario público de Güímar don José María Rojas. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura regente don Norberto Álvarez González, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho lugar, siendo testigos del triste acto don Romualdo Pérez y don Santiago Oliva.

Habían procreado diez hijos: *doña Rosa de Santo Tomás de Aquino Barrios Núñez* (1837-1918), esposa desde 1864 de don Francisco Núñez Ramos, con descendencia; *doña María del Carmen Barrios Núñez*; *doña María de la Concepción Barrios Núñez* (1840-?), quien murió antes que su padre; *don Juan Eustaquio Barrios Núñez* (1841-?), casado en 1864 con doña Agustina Hernández Rodríguez, hija de don Pedro de Trinidad Hernández y doña Agustina Rodríguez del Castillo, y que premurió a su padre, dejando sucesión; *Inés Barrios Núñez* (1845-?), quien murió poco después de su nacimiento; *Lorenzo Alejandro Barrios Núñez* (1846-?), quien también falleció a poco de nacer; *doña Inés Barrios Núñez* (1848-1935), segunda del nombre, quien casó en 1869 con don Santiago del Castillo Chico, hijo de don Juan Amaro del Castillo²⁷ y doña María Josefa Chico del Castillo; *don Víctor Barrios Núñez* (1850-?), quien contrajo matrimonio en 1876 con doña Antonia Coello Rodríguez, hija de don Bernardino Coello y doña María Nicolasa Rodríguez, y premurió a su padre, dejando sucesión; *don Lorenzo Barrios Núñez* (1853-1927), segundo del nombre, quien estudió en Burgos y fue jurado judicial en los juicios celebrados en el Juzgado de Primera Instancia de

²³ “Comisión Provincial de Canarias / Extracto de las sesiones celebradas por la misma / Día 31 de enero”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 19 de marzo de 1873 (pág. 1).

²⁴ “Gobierno de la Provincia de Canarias / Circular núm. 70 / Distrito de Santa Cruz de Tenerife / Candelaria”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 25).

²⁵ “Gobierno de la Provincia de Canarias / Distrito electoral de Santa Cruz de Tenerife / Sección de Candelaria”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 1 de febrero de 1878 (pág. 1).

²⁶ “Provincia de Canarias / Ayuntamiento de Candelaria / Año de 1889”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 1 de abril de 1889 (pág. 3); “Provincia de Canarias / Término municipal de Candelaria”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de marzo de 1893 (pág. 3); “Ayuntamiento de Candelaria / Año de 1897”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de marzo de 1897 (pág. 2); “Administración Municipal / Ayuntamiento de Candelaria / Año de 1900”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de febrero de 1900 (pág. 3); “Ayuntamiento de Candelaria / Año de 1901”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de febrero de 1901 (pág. 3).

²⁷ *Don Juan Amaro del Castillo* (1806-1884) fue propietario, alcalde, secretario del Ayuntamiento y capitán de la Milicia Nacional de Candelaria.

Santa Cruz de Tenerife, candidato conservador a las elecciones municipales, fiscal municipal de Candelaria, cazador y afamado cantante folclórico, quien tuvo varios hijos siendo soltero y luego, en 1898, casó en La Victoria de Acentejo con doña Sixta Perdomo González, costurera, natural de dicha villa e hija de don Domingo Perdomo del Castillo y doña María del Pilar González Álvarez, con sucesión²⁸; y *don Domingo Aniceto Barrios Núñez* (1857-1944), quien casó en 1891 con doña Margarita Pérez García, hija de don Humberto Pérez y doña María Georgina García, con descendencia. Sólo cinco de ellos sobrevivieron a su padre: doña Rosa, doña María del Carmen, doña Inés, don Lorenzo y don Domingo.

[12 de agosto de 2022]

²⁸ Fueron sus hijos: *don David Barrios Perdomo* (1904-?), casado en 1933 con su prima doña Trinidad del Castillo Coello, con descendencia; *doña Secundina Ignacia Barrios Perdomo*; *doña Herminia Barrios Perdomo*; *doña María Barrios Perdomo*; y *don Israel Barrios Perdomo*, quien emigró joven a Cuba, donde vivió y murió.